



Resolución Directoral

Lima, 06 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-20856-1 conteniendo el Memorando N° 1312-2023-OSG/INMP de fecha 02 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, y el expediente N° 23-21064-1 conteniendo el Memorando N° 261-2023-UFGRD-DG/INMP de fecha 04 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud; así como que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; además que es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, y que el Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud";

Que, ante el anuncio de la empresa SEDAPAL, de la interrupción del servicio de agua potable en 22 distritos de Lima, a partir del 06 al 09 de octubre de 2023, debido a la ejecución de trabajos de mantenimiento, para mejorar el suministro de agua potable en los distritos de Lima Sur, por lo que ante el riesgo de que no se cuente con el aprovisionamiento de agua potable adecuado y oportuno, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, han elaborado un plan de contingencia, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencia frente al riesgo de interrupción de suministro de agua potable en el Instituto Nacional Materno Perinatal del 06 al 09 de octubre de 2023, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, debiendo complementar sus acciones de acuerdo al Plan de Contingencia ante un corte de suministro de agua potable en el Instituto Nacional Materno Perinatal del 06 al 09 de octubre de 2023, elaborado por la Oficina de Servicios Generales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, serán los responsables de la ejecución y cumplimiento de los referidos planes de contingencia.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional.



Regístrese, Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 / R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

c.c.:

- OEA
- OSG
- OAJ
- UFGRD
- OEI (Responsable Portal Transparencia)
- Archivo

02 de octubre de 2023



**DOCUMENTO
TÉCNICO**

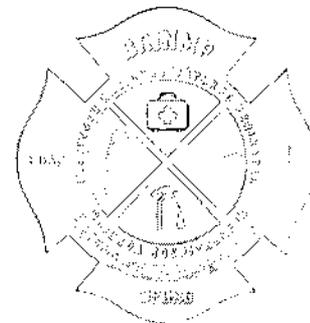
PLAN DE CONTINGENCIA PREVENTIVA AL RIESGO DE
INTERRUPCIÓN DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE
EN EL INMP, DEL COMANDO DE OPERACIONES DE RIESGO

Elaborado por:

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisado por:

Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
www.inmp.gob.pe

INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	FINALIDAD	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	BASE LEGAL	4
5.	AMBITO DE APLICACIÓN	5
6.	CONTENIDO	5
6.1.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
6.1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	5
6.1.2.	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	7
6.1.3.	DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO	11
6.2.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	12
6.2.1.	GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12
6.2.2.	SISTEMA DE COMANDO SALUD	14
6.2.3.	BRIGADAS HOSPITALARIAS	15
6.3.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	16
6.3.1.	PROCEDIMIENTO DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD	16
6.3.2.	PROCEDIMIENTO DE ALERTA	16
6.3.3.	PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN	17
6.3.4.	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD	17
6.3.5.	PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS	17
6.4.	ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN	17
6.5.	ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION	18
6.6.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	18
6.7.	MONITOREO Y EVALUACION	19
7.	ANEXOS	20



1. INTRODUCCION

Mediante comunicado oficial de prensa, Sedapal anunció la interrupción del servicio de agua potable en 22 distritos de Lima el próximo 06 de octubre, debido a la ejecución de trabajos de mantenimiento, lo cual mejorará el suministro de agua potable en los distritos de Lima Sur. Ante el riesgo de que no se cuente con el aprovisionamiento de agua potable adecuado y oportuno en la fecha establecida, el INMP ha previsto la formulación de un plan de contingencia para enfrentar esta situación.

La disponibilidad de agua potable es esencial para el funcionamiento adecuado de los hospitales, ya que el agua cumple un papel fundamental en la higiene, la limpieza y la atención médica. Sin embargo, en situaciones de emergencia tal como la interrupción del suministro, puede producirse un desabastecimiento de agua potable total en la institución, lo que pone en riesgo la salud de los pacientes y del personal médico.

Ante esta posibilidad, es crucial contar con un Plan de Contingencia que establezca medidas y procedimientos para garantizar la continuidad de los servicios de salud, minimizando los efectos negativos del desabastecimiento. Este plan debe ser desarrollado y actualizado en colaboración con las dependencias técnicas especializadas y las jefaturas de los servicios críticos que eventualmente podrían verse afectados.

El objeto de este plan es asegurar el suministro de agua potable para las necesidades básicas del Instituto, como la atención médica, la higiene y la limpieza. Además, el plan debe contemplar medidas de conservación y uso eficiente del agua, así como la implementación de fuentes alternativas de suministro.

En esta introducción, se destacarán los principales elementos a considerar en el plan de contingencia ante el posible desabastecimiento de agua potable en el INMP. Estos incluyen:

1. **Evaluación de riesgos y vulnerabilidades:** Identificar los posibles escenarios de desabastecimiento de agua potable y evaluar los riesgos y las vulnerabilidades específicas del INMP en relación con esta situación.
2. **Medidas de conservación del agua:** Establecer pautas claras para el uso eficiente del agua dentro del INMP, promoviendo la conciencia sobre la importancia de la conservación y la adopción de prácticas responsables.
3. **Almacenamiento de agua:** Determinar la capacidad de almacenamiento necesaria para garantizar un suministro adecuado de agua potable durante el periodo de escasez, que incluye la instalación de tanques de almacenamiento y la coordinación con el proveedor.
4. **Fuentes alternativas de suministro:** Identificar y evaluar las fuentes alternativas de agua potable, como camiones cisterna, pozos o sistemas de captación de agua de lluvia. Establecer acuerdos con Sedapal para asegurar el suministro en caso de emergencia.
5. **Tratamiento y purificación del agua:** Implementar sistemas de tratamiento y purificación del agua si es necesario, para asegurar que el suministro alternativo cumpla con los estándares de calidad y sea seguro para el consumo humano.
6. **Comunicación y capacitación:** Establecer un plan de comunicación efectivo para informar al personal, a los pacientes y a los visitantes sobre la situación de desabastecimiento y las medidas adoptadas.

Finalmente, el plan ha sido elaborado aplicando los lineamientos establecidos en la Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobado mediante R.M. N° 643-2019/MINSA, con el fin de proteger la vida y la salud de los pacientes, del personal y de los bienes patrimoniales de la Institución ante peligros asociados a este tipo de emergencia.

2. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia tiene por finalidad contribuir a proteger la salud de las personas, con mayor nivel de riesgo o afectadas por efecto de un posible desabastecimiento de agua potable en el INMP.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- Fortalecer la organización del INMP para enfrentar los efectos de un posible desabastecimiento de agua producido como consecuencia de trabajos de mantenimiento de SEDAPAL, implementando los procesos de estimación, preparación y respuesta de la Institución.

3.2. Objetivos específicos

- Reducir los riesgos y daños que afecten la vida y la salud de las personas en caso de emergencias consecuente por desabastecimiento de agua.
- Atender los daños a la salud de la población del INMP, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de desabastecimiento de agua.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- D.S. N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- R.M. N° 222-2013-PCM, aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".
- D.S. N° 115-2022-PCM, aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 - 2030.
- R.M. N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres".
- R.M. N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno".
- R.M. N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- R.M. N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED)"

- R.M. N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- R.M. N°826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- R.D. N°403-2022-DG-INMP/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- R.D. N°078-2023-DG-INMP/MINSA, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.

5. AMBITO DE APLICACION

El presente Plan de Contingencia es de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias del Instituto Nacional Materno Perinatal. Asimismo, se articula con el Plan de Respuesta Hospitalario frente a Emergencias por Desastres vigente de la Institución, y con los Planes de Operaciones de Emergencia y de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.



CONTENIDO

6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

CORTE DE AGUA POTABLE EN LIMA POR 4 DÍAS

De acuerdo con la Nota de prensa del Equipo de Comunicación Institucional emitida el 25 de setiembre de 2023, SEDAPAL anunció la interrupción del servicio de agua potable en 22 distritos de Lima el próximo 06 de octubre.

A fin de mejorar el suministro de agua potable a los distritos de Lima Sur, el servicio de agua potable quedará desabastecido, debido a la ejecución de dos empalmes, incorporando una nueva tubería de 2 metros de diámetro, lo cual incrementará el abastecimiento a través de las Líneas de Conducción de Refuerzo de la Matriz ATARJEA – Villa El Salvador.

SEDAPAL ha previsto que la ejecución de los trabajos, a cargo de la empresa Consorcio Miraflores, tenga una duración de doce horas, desde las 10 a.m. hasta las 10 p.m. Asimismo, teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento de la planta y el llenado de las redes primarias y secundarias de agua, el restablecimiento del servicio se realizará progresivamente por sectores.

Los 22 distritos que serán afectados por la interrupción serán: Barranco, Surquillo, La Molina, Ate, La Victoria, Miraflores, San Isidro, San Luis, El Agustino, Rímac, San Martín de Porres, Cieneguilla, Santa Anita, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lurín y Chorrillos.

Del total de los distritos afectados, 18 recuperarán el servicio dentro de las primeras 48 horas, luego

de ello, los cuatro restantes, por condiciones geográficas, tendrán presiones bajas y se irá normalizando en un plazo máximo estimado de 96 horas.

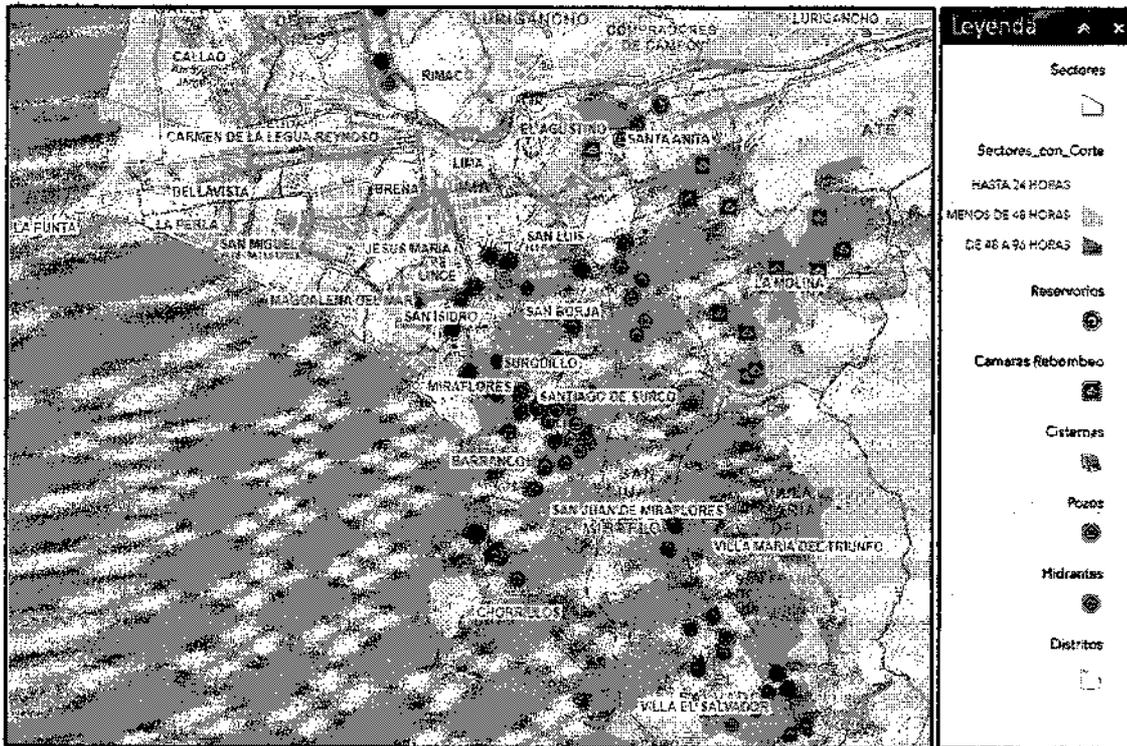
A fin de asegurar el abastecimiento a la población, SEDAPAL habilitará puntos de distribución de agua potable a través de camiones cisterna, los cuales podrán ser visualizados en la página web de la entidad (www.gob.pe/Sedapal); además, el servicio telefónico Aquafono (01) – 317-8000, atenderá las consultas de los usuarios.

Asimismo, los establecimientos de salud, penitenciarios y estaciones de bomberos, serán abastecidos directamente, con camiones cisterna a fin de no afectar sus actividades.

Según el mapa de SEDAPAL con información de la plataforma ARCGIS se muestran las zonas afectadas por el corte de agua.

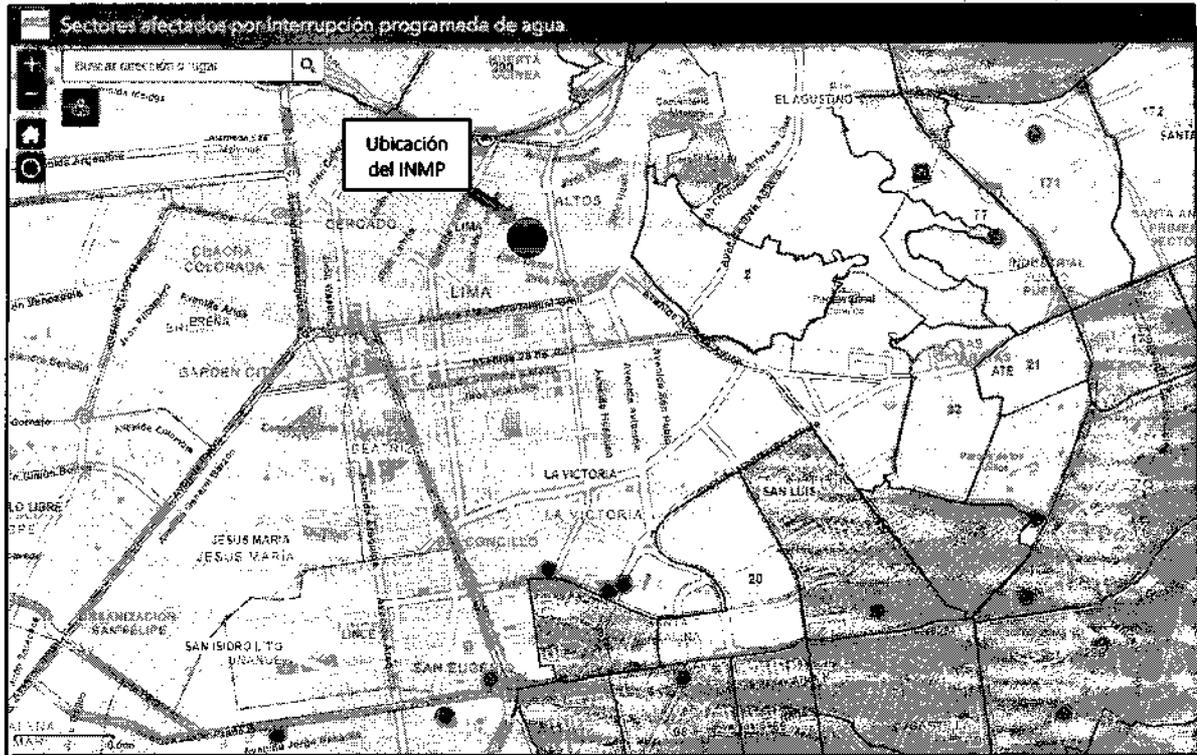


Gráfico 1. Sectores afectados por interrupción programada de agua potable en Lima Metropolitana, Zona Sur.



Fuente: <https://Sedapal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=67749b987d3442d810a1840b8c8133d>

Grafico 2. Ubicación del INMP en los sectores afectados por interrupción programada de agua potable en Lima Metropolitana, Zona Sur.



Fuente: <https://sedapal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6f7749b987d3442d810a1840b8c8133d>



De acuerdo con el análisis del peligro y la información oficial de SEDAPAL, la ubicación del INMP no estaría siendo afectada con el corte agua programado, lo que no condicionaría la respuesta de la capacidad operativa de la institución, continuando con su funcionamiento normal y su oferta de servicios.

En resumen, el nivel de peligro identificado por efecto de un posible desabastecimiento de agua potable se puede clasificar de la siguiente manera:

Tabla 1. Nivel de peligro asociado a desabastecimiento de agua en el INMP 2023

N°	Peligro	Nivel
1	Interrupción del suministro de agua potable del 06 al 10 de octubre de 2023.	Peligro Bajo

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

6.1.2. ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el presente Plan de Contingencia se analiza y se valida la vulnerabilidad en la que se encuentra expuesto el Instituto Nacional Materno Perinatal, al sufrir daños por efecto de la interrupción del suministro de agua potable en la fecha específica. Para analizar la vulnerabilidad del INMP frente al peligro se consideran las capacidades físicas y organizativas para anticipar, resistir y recuperarse del daño que podría sufrir cuando ocurra el evento.

Tabla 2. Vulnerabilidad institucional del INMP.

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
Piiego	Ministerio de Salud			
Unidad Ejecutora	Instituto Nacional Materno Perinatal			
Nivel	III - 2			
b. ÁREAS HOSPITALARIAS				
Área	Sub-área	N° camas	Ampliación	Operatividad
Centro Obstétrico		16	no	100%
Sala de Operaciones		09	no	100%
UCI Neonatal	UCIN A	10	no	100%
	UCIN B	10	no	100%
	UCIN C	10	no	100%
UCI Materno	UCI Materno 1	05	no	100%
	UCI Materno 2	04	no	100%
Intermedios	I-A	22	no	100%
	I-B	15	no	100%
	II	10	no	100%
	III	16	no	100%
	IV	20	no	100%
Gineco-Obstetricia	A,B,C,D,E,Ginecología	204	no	100%
Emergencia	Sala de Observación	06	Si (02)	100%
	AMEU	04	Si (01)	100%
TOTAL		381	04	100%
Otras Áreas	Descripción		Ampliación	Operatividad
Casa de fuerza	02 generadores Perú- Japón y Perú-Alemán		no	70%
Laboratorio	Hematología, bioquímica		no	90%
Diagnóstico por imágenes	Rayos X, Ecografía		no	90%
Farmacia	Farmacia central Farmacia de emergencia		no	90%
Central de esterilización			no	90%
Banco de Sangre			no	100%
Banco de Leche			no	100%
c. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN*				
Equipo	Denominación	Cantidad	Número	Operatividad
Radio	VHF Radio Base	02	OCCA - 38	95%
	Radio Portátil (UFGRD)	10		100%
Teléfono	Central	01	328 1370	95%
			328 1012	
			328 1510	
			328 1003	
Fax			328 0998	100%
Perifoneo	Del Instituto	01		80%
Otros	Sirenas de megáfono	13		100%
d. ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA				
Sistema	Operatividad			
Conexión a la red pública - Abastecimiento externo deficiente por falta de presión y caudal debido a instalaciones antiguas.	80%			
Cisterna Edificación Perú Japón. Total 20m ³	80%			
Cisterna Edificación Perú Alemania (200m ³ Agua dura. y 200 M ³ agua dura.) Total 400m ³	60%			
Tanques elevados 01 (Monoblock 40 m ³)	100%			
Otros Tanques de reserva	No presenta			
e. ENERGÍA ELÉCTRICA*				
Sistema	Operatividad			
Conexión a red pública	90%			
Grupo electrógeno del INMP (2).	70%			
Sala Maquinas Perú-Japón (512 KW) Áreas críticas -Sala de operaciones, central de esterilización -UCI niños - UCI materno- Intermedios, Central Obstétrico y Emergencias.	Solo para áreas críticas Semi operativo 70% por falta de mantenimiento desde el 2009.			
Sala de Máquinas Perú -Alemania, (300KW) -Banco de Sangre- Banco	Semi operativo 50% falla frecuentemente, falta de			



de Leche, Laboratorio Central 4 pisos de Perú Alemán –Obstetricia y Adolescencia, pediatría, consulta externa, monitoreo fetal, estadística, ginecología y zona administrativa- Logística, economía, dirección.		mantenimiento desde el 2014, transferencia manual, tablero en mal estado.	
Otros: EMED no cuenta grupos electrógenos portátiles		No	
SISTEMAS DE TRANSPORTE*			
Sistema	Número	Activo	Operatividad
Ambulancias	01 Tipo II	01	Falta equipamiento 60 %
	03 Tipo III	03	100%
Vehículos	01 auto	01	100%
Vehículo del EMED	00	00	-
MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS		Operatividad	
Gabinetes para emergencias y Desastres 08		Si	
Medicinas e insumos para desastres		No	
I. ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES			
EMED INMP	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres. Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres. Plan de Respuesta Hospitalario Frente a Emergencias y Desastres. Planes de Contingencia en Gestión del Riesgo de Desastres. Brigadistas institucionales activas.		
J. VULNERABILIDAD DEL INMP			
ISH 2023	Índice de seguridad 0.34 Índice de vulnerabilidad 0.66 CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO: C		
K. OTRAS SITUACIONES DE RIESGO			
Ante la limitada ampliación de camas dentro del servicio de emergencia, se ha designado como zonas de ampliación para Emergencias y Desastres el área del campo de fulbito, utilizado actualmente como estacionamiento vehicular. Además, se habilitaron los siguientes ambientes asistenciales como prevención y tratamiento de pacientes sospechosos y/o infectados con el COVID-19:			
1. Área de ambulancias, habilitada como Triaje diferenciado COVID-19 ubicado en el ingreso al servicio de emergencia del Edificio Perú – Japón.			
2. Sala de AMEU, habilitada como sala de expansión COVID-19 de la sala de observación de Emergencia, ubicado en el primer piso del servicio de Emergencia del Edificio Perú – Japón.			

* ISH 2018

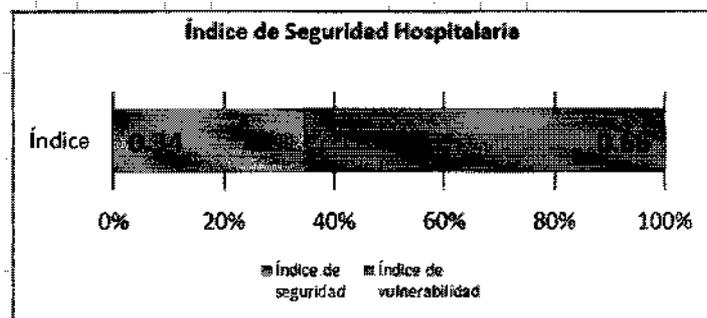
Elaboración: Equipo técnico de la UFRD.

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalario del INMP 2023

En agosto de 2023, la UFRD gestionó la ejecución del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), que dio como resultado que el INMP se clasificaba en Categoría C, el cual muestra un alto índice de vulnerabilidad reflejado con un indicador de 0.66, mientras que la seguridad ante cualquier evento adverso solo tiene solo 0.34.

El ISH es un indicador cualitativo de la seguridad ante la ocurrencia de desastres, mide el grado de vulnerabilidad expresado de manera integral, como un todo y no por sectores. Sin embargo, se convierte en una herramienta estratégica importante para determinar si las instalaciones del INMP son seguras o no. Los resultados obtenidos son los siguientes:

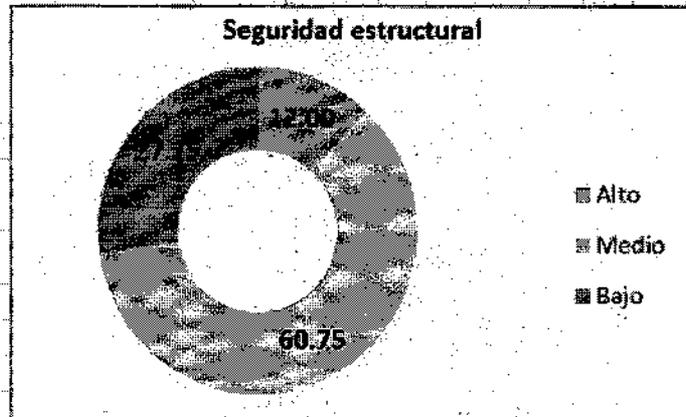
Gráfico 3. Índice de Seguridad y Vulnerabilidad del INMP 2023.



Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria del INMP 2023.

Índice de Seguridad: 0.32
 Índice de Vulnerabilidad: 0.68
 Clasificación del Establecimiento: **CATEGORIA C**

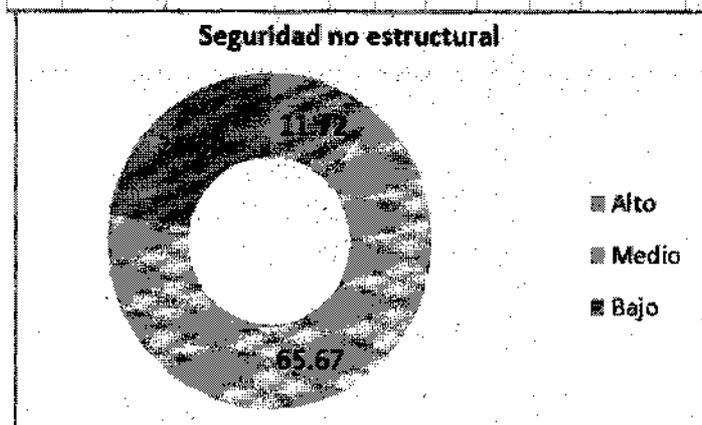
Gráfico 4. Representación por nivel de seguridad del Componente Estructural ISH 2023.



Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria del INMP 2023.

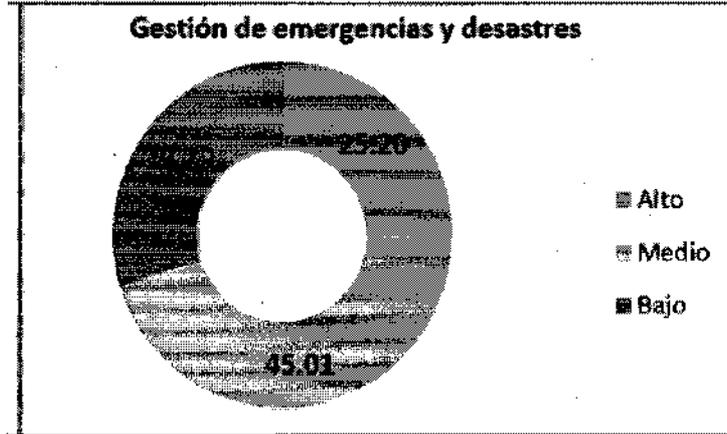
En el aspecto relacionado con la seguridad ESTRUCTURAL, el análisis del modelo matemático para el ISH refleja que predomina el nivel BAJO de Seguridad con 27.25% lo cual lo hace VULNERABLE, lo que conlleva a analizar la problemática existente y poner en práctica las recomendaciones propuestas a fin de mejorar este indicador de seguridad y tratar de disminuir la vulnerabilidad frente a un evento adverso. (Gráfico 4)

Gráfico 5. Representación por nivel de seguridad del Componente No Estructural ISH 2023.



Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria del INMP 2023.

En el aspecto relacionado con la seguridad NO ESTRUCTURAL, del INMP tiene un predominio del nivel MEDIO de Seguridad con 65.57%, nivel BAJO un 22.60% y el nivel ALTO de seguridad en 11.72%. Lo que significa que la vulnerabilidad en su componente NO ESTRUCTURAL ante un evento de desastres es insegura. Se requieren tomar medidas correctivas para mitigar los problemas encontrados en la evaluación. (Gráfico 5)

Gráfico 6. Representación por nivel de seguridad del Componente Funcional ISH 2023.

Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria del INMP 2023.



La capacidad operativa del Instituto Materno Perinatal durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que, en la evaluación del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel MEDIO reflejado en un 45.01% si bien se tiene planes y se encuentra relativamente preparada para afrontar un evento de desastres, Se requiere tomar medidas correctivas a procedimientos e infraestructura para poder tener una capacidad de respuesta óptima frente a emergencias y desastres. (Gráfico 6)

Según el análisis podemos determinar que el Instituto Nacional Materno Perinatal tiene una **Vulnerabilidad Alta**.

6.1.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

En base a la información del peligro y el análisis de vulnerabilidad se han determinado los escenarios de riesgo probables ante Interrupción del suministro de agua potable y sus posibles consecuencias. Para su elaboración, se han tomado como referencia los parámetros de SEDAPAL

Tabla 4. Escenario de riesgo por Interrupción del suministro de agua potable, sus posibles causas y consecuencias.

ESCENARIO DE RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIA
Colapso físico del INMP	<ul style="list-style-type: none"> Falta de aprovisionamiento de agua potable en áreas críticas y áreas de hospitalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Salida de operación del servicio de salud. Demanda No Atendida Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.
Colapso funcional del INMP	<ul style="list-style-type: none"> Desorganización del personal por falta de capacitación y conocimiento para la respuesta. Sobredemanda en áreas críticas por incremento de atenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Interrupción parcial de los servicios críticos y Hospitalización. Demanda No atendida. Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.
Aislamiento del Instituto	<ul style="list-style-type: none"> No presenta 	<ul style="list-style-type: none"> No presenta
Desabastecimiento de agua potable	<ul style="list-style-type: none"> Falta de fuentes o sistemas alternos de abastecimiento de agua potable. 	<ul style="list-style-type: none"> Salida de operación del servicio de salud. Demanda No Atendida
Robos y saqueos internos	<ul style="list-style-type: none"> No presenta 	<ul style="list-style-type: none"> No presenta
Incendios y explosiones	<ul style="list-style-type: none"> Falta de aprovisionamiento de agua del sistema integral contra incendios 	<ul style="list-style-type: none"> Población del INMP afectada Pérdida de mobiliario, equipos e insumos. Interrupción de líneas vitales

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: Tomado como referencia del Plan de Respuesta Hospitalario del INMP 2023.

Tabla 5. Cálculo del Riesgo y Vulnerabilidad

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Peligro Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

Leyenda:



Riesgo Bajo (< de 25%)

Riesgo Medio (26% al 50%)

Riesgo Alto (51% al 75%)

Riesgo Muy Alto (76% al 100%)

Analizando el peligro por la vulnerabilidad, según la tabla anterior, se concluye lo siguiente:

Tabla 6. Cálculo del Riesgo en el INMP

N°	Peligro	Nivel de Peligro	Cálculo	Nivel de Riesgo
1	Interrupción del suministro de agua potable	Peligro Bajo	PB X VA	Riesgo Medio

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Leyenda

PB	Peligro Bajo
VM	Vulnerabilidad Alta

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INMP (GTGRD-INMP)

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP (GTGRD-INMP) se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El INMP tiene constituido el GTGRD, con R.D. N° 198-2019-DG-INMP/MINSA, cuyos miembros forman parte del Equipo de Gestión y se reúnen en forma periódica para tratar los preparativos en cuanto a planes de contingencia. En ese sentido, el GTGRD-INMP, bajo la conducción de la UFGRD-INMP en calidad de secretaria técnica, han formulado el presente Plan, con la finalidad de prepararse y responder ante la ocurrencia de la interrupción del suministro de agua potable en la institución.

Son funciones de los miembros del GTGRD-INMP las siguientes:

- **Presidente / Director del Instituto Nacional Materno Perinatal**
 - a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para GRD, esta función es indelegable.
 - b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
 - c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
 - d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
 - e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
 - f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
 - g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la

gestión del riesgo de desastres.

- h. Convocar a los Directivos Superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaria técnica.

- **Secretario Técnico / Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres**

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el presidente del Grupo de Trabajo.
 - b. Proponer al presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
 - c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
 - d. Proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.
 - e. Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
 - f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
Otras que le asigne el presidente del GTGRD.

- **Miembros Integrantes / Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**

1. Director Adjunto del Instituto Nacional Materno Perinatal
2. Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
3. Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
4. Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
5. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
6. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
7. Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
8. Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
9. Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
10. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
11. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
12. Jefa de la Oficina de Comunicaciones
13. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
14. Jefa de la Oficina de Logística
15. Jefa de la Oficina de Economía
16. Jefe de la Oficina de Servicios Generales
17. Jefa del Departamento de Enfermería

Funciones de los Miembros Integrantes del Grupo De Trabajo para la Gestión del Riesgo De Desastres:

- a. Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus



- competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
 - e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
 - f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

6.2.2. SISTEMA DE COMANDO SALUD

El Sistema de Comando Salud del INMP (SCS-INMP) adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de ésta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta. Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones operando en una estructura común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para responder frente a emergencias y desastres. (Gráfico 3)

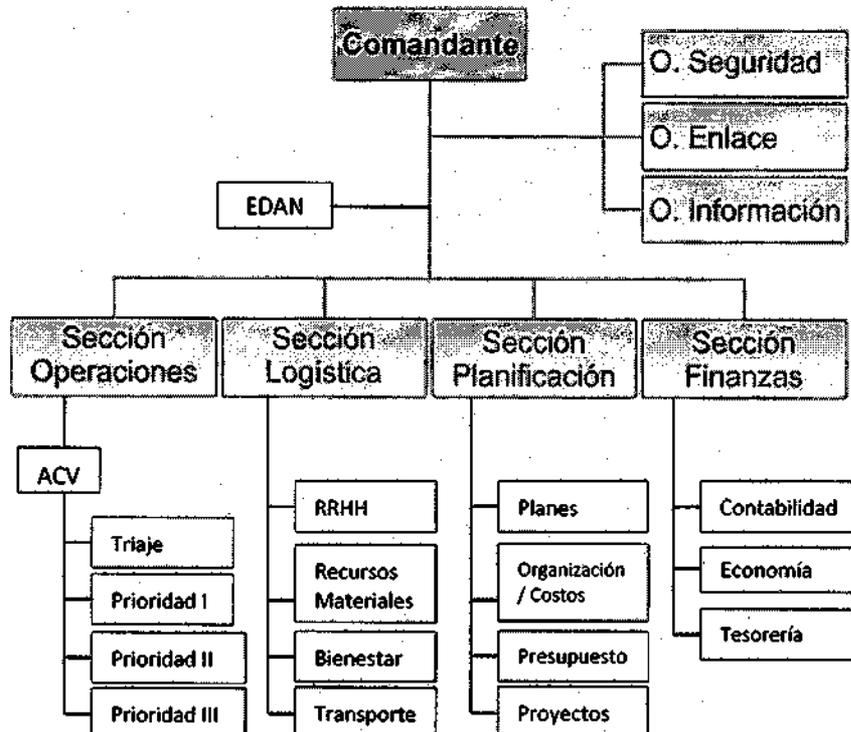


Tabla 7. Staff del Puesto de Comando Salud del INMP

Cargo Puesto Comando	Cargo Institucional
Comandante	Director del Instituto o Jefe de Guardia
Oficial de Enlace	Jefe del Dpto. de Obstetricia y Perinatología
Oficial de Seguridad	Jefe de Seguridad
Oficial de Información	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Sección Planificación	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Sección Finanzas	Jefe de la Oficina de Economía
Sección Logística	Jefe de la Oficina de Logística
Sección Operaciones	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Materno
Grupo de Apoyo	GTGRD y Soporte Estratégico de Apoyo

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalaria del INMP 2023.

Gráfico 3. Organigrama Sistema de Comando Salud del INMP.



6.2.3. BRIGADAS HOSPITALARIAS DEL INMP

- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 062-2016-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 04 de marzo del 2016 se conformó el primer grupo de Brigadas Hospitalarias del INMP.
- ✓ Con Resolución Directoral N° 060-2017-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 23 de febrero del 2017 se reconoció al segundo grupo de brigadistas.
- ✓ Con Resolución Directoral N° 029-2018-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 22 de febrero del 2018 se reconoció al tercer grupo de brigadistas.
- ✓ Y, con Resolución Directoral N° 268-2018-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de noviembre del 2018 se reconoció al cuarto grupo de brigadistas, según detalle:

Tabla 8. Cantidad de Brigadistas en la Institución.

Brigadistas del INMP	
Resolución Directoral	Cantidad
N° 062-2016-DG-INMP-IGSS/MINSA	40
N° 060-2017-DG-INMP-IGSS/MINSA	24
N° 029-2018-DG-INMP-IGSS/MINSA	12
N° 268-2018-DG-INMP/MINSA	30
Total brigadistas	106

Elaboración propia - UFGRD



Debido a las disposiciones en materia laboral y las consecuencias de la Emergencia Nacional por COVID-19, del total de brigadistas reconocidos con acto resolutivo, se ha reducido el número de ellos encontrándose actualmente **80 brigadistas** activos en el INMP, tal como se detalla en el **Anexo 6**.

Funciones:

Brigada de Evacuación

1. Dirigir las acciones de evacuación en caso de emergencias y desastres conforme a lo establecido en el Plan de Respuesta, siguiendo las rutas de evacuación preestablecidas.
2. Mantener a las personas evacuadas en los lugares de concentración externa señalizados hasta que la máxima autoridad lo determine.
3. Informar al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP, sobre el estado de las personas evacuadas y de aquellas que se encuentren desaparecidas.

Brigada de Primeros Auxilios

1. Priorizar a los heridos o víctimas, previa evaluación rápida y oportuna (triaje).
2. Brindar atención de primeros auxilios y traslado a las personas heridas o lesionadas al área de expansión establecida.

Brigada de Lucha Contra Incendios

1. Al presentarse un incendio, llamar inmediatamente al número de los bomberos voluntarios (116) constituirse en la zona del siniestro con sus equipos respectivos.
2. Evaluar la situación y determinar las medidas de seguridad para las personas y las instalaciones afectadas.
3. Iniciar y combatir el incendio haciendo uso de técnicas y recursos que tengan disponibles, sin poner en riesgo la integridad de los brigadistas.

4. Si la situación lo amerita, dejar el combate del incendio a los bomberos brindándoles las facilidades correspondientes.
5. Mantener informado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP sobre la situación.

Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades:

1. Identificar y registrar de manera inmediata y preliminar los daños sobre la infraestructura en los componentes estructural y no estructural de las metodologías y herramientas disponibles del Ministerio de Salud.
2. Determinar las condiciones de las instalaciones y emitir las recomendaciones pertinentes.
3. De ser el caso, solicitar evaluación de daños a mayor detalle.

Brigada de Búsqueda y Rescate:

1. Realizar la búsqueda y rescate de personas no habidas o atrapadas haciendo uso de las técnicas y recursos disponibles, sin poner en riesgo, bajo ningún motivo, la integridad del brigadista. Si la búsqueda y rescate requiere de técnicas y recursos sofisticados, eximirse de la acción inmediatamente, e informar de la situación al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP, quienes determinaran las acciones convenientes.
2. Trasladar a las víctimas de los lugares peligrosos hacia las zonas de seguridad establecidas para la atención de víctimas (ACV).
3. Apoyar en mantener informado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP.

Brigada Especializada de Salud Mental:

1. Brindar soporte psicológico por una situación de emergencia ocasionada por la ocurrencia de incendios.
2. Realizar sesiones de autocuidado con el personal y de las brigadas del INMP.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Intervención específica que se realiza teniendo en cuenta el escenario definido y el tiempo prudencial para ejecutarlo, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento del INMP. (Ver Aneo 4)

El procedimiento de preparación incluye:

1. Actividad de capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas de la población del INMP.
2. Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales que se requieren para la respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres durante el evento específico.
3. Fortalecimiento de la seguridad estructural, no-estructural y funcional del INMP.

6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Según la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaraciones de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA o la que haga sus

veces, existen 3 tipos de alerta. (Anexo 1)

- Alerta verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Comprenden las acciones que debe desarrollar el INMP para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, además de la activación del Sistema Comando Salud.

Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias ocasionadas por efectos de la interrupción del suministro de agua potable.

6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan frente a emergencias por efecto de interrupción del suministro de agua potable. Estas actividades del proceso de respuesta que el equipo técnico de la UFGRD ha identificado y programado en el presente Plan, se encuentran descritas en la matriz de actividades. (Anexo 4)

Asimismo, El INMP cuenta con su Plan de Respuesta siendo responsable de su implementación y la provisión de recursos para asegurar la oportuna y adecuada atención a las víctimas, conforme a sus competencias y capacidad resolutoria. También es responsable del traslado de víctimas, desde el INMP a otro establecimiento de salud, en caso se requiera.

6.3.5. PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en los servicios asistenciales y administrativos afectados a consecuencia de la emergencia. Para ello, la institución cuenta con su Plan de Continuidad Operativa y es responsable de su implementación en caso se requiera activar.

6.4. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

OE1. Reducir los riesgos y daños que afecten la vida y la salud de las personas en caso de emergencias consecuente por desabastecimiento de agua.

- A01. Conocer y difundir los riesgos asociados al evento y los potenciales daños a la salud de la población y a la infraestructura de la Institución.
- A02. Fortalecer la seguridad físico funcional de los servicios críticos ante la emergencia.
- A03. Fortalecer la organización de los servicios de salud frente a la emergencia.
- A04. Fortalecer las capacidades del personal para la organización y atención de la emergencia
- A05. Asegurar la provisión suficiente y oportuna de repuestos e insumos necesarios para la

atención de salud frente a la emergencia.

OE2. Atender los daños a la salud de la población del INMP, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de desabastecimiento de agua.

A06. Monitorear los daños a la salud de la población y a la infraestructura del INMP consolidando la evaluación de daños identificados.

A07. Vigilancia epidemiológica activa a fin de minimizar riesgos de enfermedades metaxénicas por almacenamiento de agua.

A08. Fortalecimiento de las competencias y capacidades para la aplicación de acciones de respuesta ante la emergencia.

A09. Operatividad del transporte asistido de pacientes afectados por la emergencia.

6.5. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION DE LA GRD.

Con respecto a las actividades articuladas y tareas con presupuesto previstas en los objetivos, procesos y líneas de acción dentro del Programa Presupuestal 0068 para la implementación del presente Plan de Contingencia, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró la matriz que se detalla en el Anexo 4.

6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La implementación del presente Plan de Contingencia, se dará en forma progresiva con el saldo presupuestal del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

Ante una demanda adicional, se gestionará en la cadena de emergencia 5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PP068 y otras fuentes de financiamiento en caso se declare Estado de Emergencia en la jurisdicción por el evento adverso específico. Esta demanda adicional se habilitará en el marco del Artículo 54 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que especifica la Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria.

Tabla 22. Productos y Actividades del Programa Presupuestal 0068 del INMP.

Producto	Actividad
3000740. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005570. Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos
	5005585. Seguridad físico funcional de servicios públicos
3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612. Desarrollo del Espacio de monitoreo de emergencias y desastres
	5005560. Desarrollo de Simulacros en Reacción Reactiva
	5005610. Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
3000738. Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres	5005561. Implementación de Brigadas para atención frente a emergencias y desastres
	5005580. Formación y capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
3000001. Acciones comunes	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: SIAF 2023.

6.7. MONITOREO Y EVALUACION

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del presente Plan de Contingencia estarán a cargo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INMP como asesor técnico. El GTGRD-INMP, diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo remitirán los preparativos y necesidades previos a la ejecución. Al término del mismo, presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP realizará un informe mínimo anual en el cual se deberá analizar y replantear de ser necesario, las actividades que tuvieran alguna deficiencia en la ejecución del presente Plan, el mismo que deberá ser puesto a consideración en sus sesiones ordinarias para su respectivo trámite y aprobación.

La responsabilidad de ejecutar el "Plan de Contingencia frente al riesgo de interrupción de suministro de agua potable en el INMP, del 06 al 09 de octubre de 2023", es del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP conformado por la R.D. N°198-2019-DG-INMP/MINSA.



7. ANEXOS

Anexo 1. Procedimientos para la declaratoria de Alerta frente a emergencias y desastres.

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente.	Alerta Verde: * Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos	En Alerta Verde: * Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
	Alerta Amarilla: * Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.	En Alerta Amarilla: * Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
	Alerta Roja: * Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	En Alerta Roja: * Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.	* Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. * Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. * El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.	

Fuente: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017 – 2018

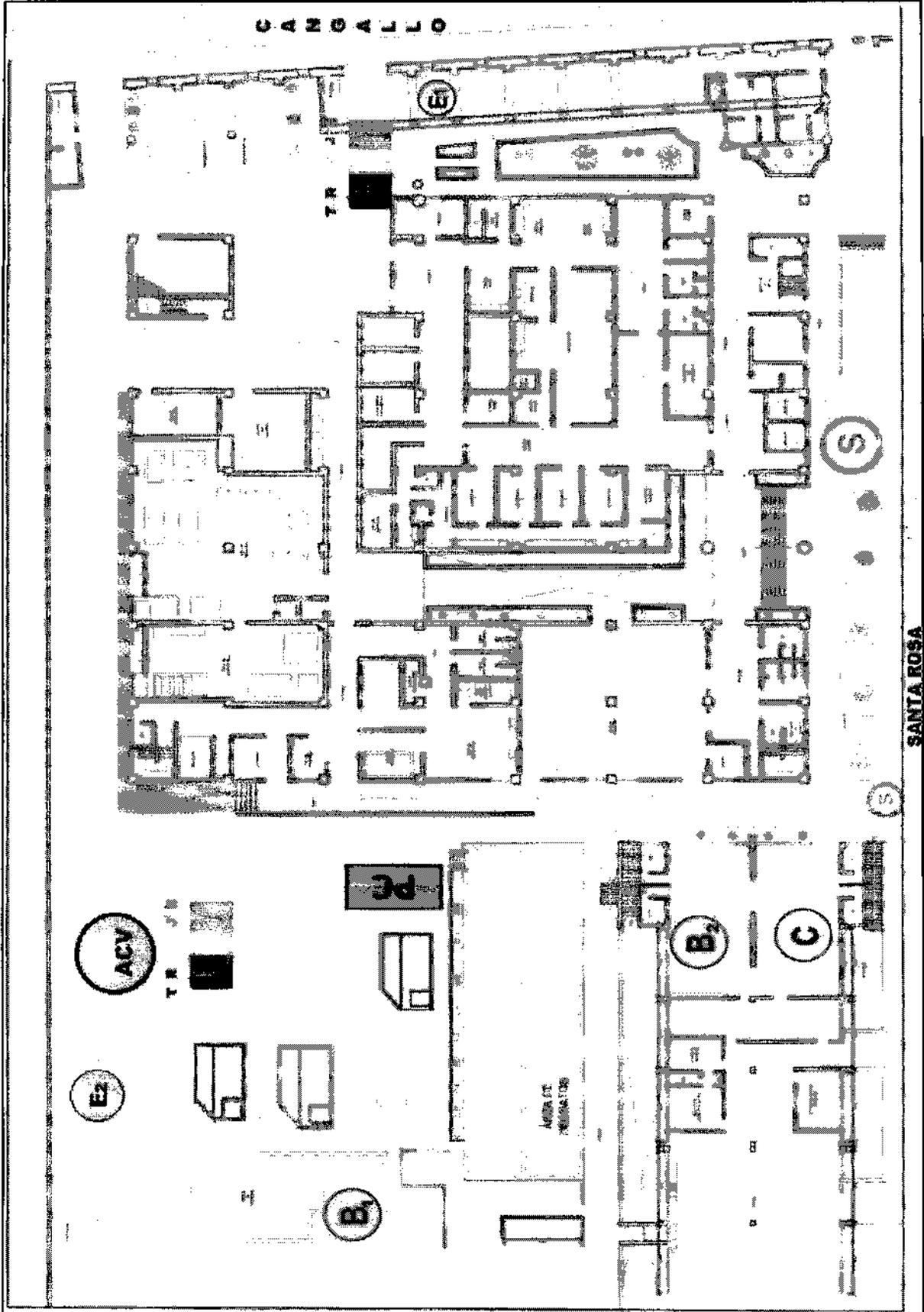
Anexo 2. Instalaciones activadas en emergencias en el área de expansión.

Descripción de las Salidas del Sistema de Comando de Crisis del INMP	
Localidad	Pictogramas de Identificación
Puesto de Comando: Lugar donde se ejerce la función de mando. Se ubicará en el área de expansión cerca al comedor.	PC
Área de Concentración de Víctimas: Lugar donde se realizará la recepción de las víctimas, triage, estabilización y posterior derivación a áreas especializadas. Ubicación: área de expansión	ACV
Área de espera: Lugar donde se concentran los recursos humanos mientras esperan sus asignaciones. Ubicación: Ingreso de emergencia y en el ACV	E
Base: Lugar donde se coordina y se administran las funciones logísticas. Ubicación: comedor central	B
Campamento: Lugar dentro del INMP, equipado y atendido para proporcionar al personal un lugar de alojamiento, alimentaciones e instalaciones sanitarias mientras duren las operaciones. Ubicación: Comedor Central	C

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalario 2023 del INMP

Anexo 3. Instalaciones del Sistema de Comando Salud en el área de expansión del INMP.



Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.
Fuente: Plan de Respuesta Hospitalaria 2023 del INMP

Anexo 4. Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción del Plan de Contingencia frente al riesgo de interrupción de suministro de agua potable en el INMP 2023.

Objetivo General: Fortalecer la organización del INMP para enfrentar los efectos de un posible déficit de abastecimiento de agua potable y sus consecuencias de trabajo de mantenimiento de SEDAPAL, implementando los procesos de evaluación, preparación y respuesta de la institución										
LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	TIPO DE DEMANDA	RECURSOS	RESPONSABLES		OTROS	
							PROCESO	ACTIVIDAD		
Análisis de las amenazas y vulnerabilidades	1. Conocimiento y difusión de los riesgos asociados al evento y potenciales daños a la salud de las personas y a la infraestructura de la institución	1.1. Inventario de recursos disponibles, equipamiento sanitario y biomédico, personal de mantenimiento y de salud, ambulancias, equipos de radiocomunicación de los servicios críticos y hospitalización.	Inventario	1	A demanda	PP068. 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	R.O.	GTGRD/UGRD/OEA		
		1.2. Difundir los efectos a la salud en la población del INMP por el evento adverso en base a la vulnerabilidad identificada en el ISH vigente.	Informe	1	A demanda					
		1.3. Garantizar la operatividad del EMED para consolidación y gestión de la información de los riesgos procedentes de la emergencia y sus potenciales daños en base a información oficial.	Reporte	1	A demanda					
Seguridad	2. Fortalecer la seguridad físico funcional de los servicios críticos ante la emergencia	2.1. Puesta a prueba del sistema alternado de bombeo de agua en áreas críticas y áreas de hospitalización.	Informe	1	A demanda	PP068. 3000740 Servicios Públicos Seguros frente a Emergencias y Desastres	R.O.	GTGRD/UGRD/OEA/DSG		
		2.2. Revisión y mantenimiento de cisternas, tanques y depósitos para almacenamiento de agua.	Informe	1	A demanda					
		2.3. Revisión de las redes y equipos de agua fría y caliente en servicios críticos.	Informe	1	A demanda					
		2.4. Puesta a prueba del sistema de radiocomunicación, incluye radio tetra y radio VHF.	Informe	1	A demanda					
		2.5. Revisión y soporte preventivo del sistema eléctrico para almacenamiento y distribución de agua, incluye sistema alterno de energía.	Informe	1	A demanda					
Gestión	3. Fortalecer la organización de los servicios de salud frente a la emergencia	3.1. Garantizar el abastecimiento de agua potable a través de SEDAPAL mediante la habilitación de camiones cisterna como contingencia.	Informe	1	A demanda	PP068. 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	R.O.	OEA/DSG	DG/OEA	
		3.2. Equipar las áreas de expansión asistencial externa (zona de expansión y puesto de comando salud) de acuerdo a la necesidad de la emergencia.	Infraestructura móvil	1	A demanda					
		3.3. Coordinación interinstitucional local para garantizar el abastecimiento de agua potable	Informe	1	A demanda					
Capacitación	4. Fortalecer las capacidades del personal para la organización y atención de la emergencia	4.1. Capacitar al personal de seguridad y de mantenimiento sobre daños a la salud por efecto de la emergencia.	Persona capacitada	30	A demanda	PP068. 3000738	R.O.	UGRD/ ORH/ DOCENCIA		
		4.2. Capacitar al recurso humano de la institución en manejo de daños a la salud y a la infraestructura derivados de la emergencia.	Persona capacitada	600	A demanda					
Organización	5. Asegurar la provisión suficiente y oportuna de repuestos e insumos necesarios para la atención de salud frente a la emergencia	5.1. Elaborar las necesidades de repuestos y accesorios de acuerdo al perfil epidemiológico y la demanda esperada.	Informe	1	A demanda	PP068. 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	R.O.	UGRD/FARMACIA/OEA/L		
		5.2. Garantizar la disponibilidad adecuada y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de la emergencia por incremento de la demanda.	Informe	1	A demanda					
		5.3. Adquirir medicamentos y dispositivos médicos para la atención en salud, almacenándolos adecuadamente.	Infraestructura móvil	1	A demanda					
Monitoreo	6. Monitorear los daños a la salud de la población y a la infraestructura del INMP consolidando la evaluación de daños identificados.	6.1. Monitorear a los servicios críticos que atiendan la emergencia para garantizar el cuidado integral en salud de madres gestantes.	Reporte diario	1	A demanda	PP068. 3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	R.O.	UGRD/OSG/DPTO. CUIDADOS CRITICOS		
		6.2. Monitorear a los servicios críticos que atienden la emergencia para contribuir a la atención integral en salud de recién nacidos.	Reporte diario	1	A demanda					
		6.3. Analizar y consolidar diariamente los daños a la salud y a la infraestructura del INMP para la toma oportuna de decisiones del GTGRD-INMP	Reporte semanal	1	A demanda					
Vigilancia	7. Vigilancia epidemiológica activa a fin de minimizar riesgos de enfermedades zoonóticas por almacenamiento de agua	7.2. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica durante la emergencia y salas de situación de salud en la población priorizada.	Informe	1	A demanda	PP068. 3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	R.O.	OEA/UGRD		
		7.1. Notificar diariamente la vigilancia y control vectorial en la población del INMP por efecto de almacenamiento alterno de agua.	Reporte diario	1	A demanda					
		7.3. Realizar acciones de vigilancia epidemiológica post emergencia, investigación y control de brotes.	Reporte semanal	1	A demanda					
Movilización	8. Fortalecimiento de las competencias y capacidades para la aplicación de acciones de respuesta ante la emergencia	7.1. Movilización de brigadas de salud y profesionales de salud para la atención de la población del INMP afectada por la emergencia.	Brigada movilizada	1	A demanda	PP068. 3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	R.O.	UGRD/ FARMACIA		
		7.2. Distribución de kits de medicamentos e insumos para la atención en salud de la población afectada del INMP.	Informe	1	A demanda					
		7.3. Supervisión de las acciones de respuesta en los servicios críticos priorizados que atienden la emergencia por interrupción de suministro de agua.	Informe	1	A demanda					
Transporte	9. Operatividad del transporte asistido de pacientes afectados por la emergencia	8.1. Transporte asistido de pacientes estables, no críticos de la institución afectados por la emergencia hacia una dependencia especializada.	Paciente transportado	1	A demanda	PP104. 3000801. Transporte asistido de la emergencia y urgencia	R.O.	UGRD/ EMERGENCIA /TRANSPORTE		
		8.2. Transporte asistido de pacientes críticos de la institución complicados por la emergencia hacia otra dependencia especializada.	Paciente transportado	1	A demanda					

Elaboración: Arq. Miguel Francisco Gonzales Calirto - Equipo técnico de la UGRD.



33	QUEVEDO LOPES JUANA CECILIA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	959560013
34	ANANCUSI QUICHUA JANET ISABEL	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	993255910
35	ESPINOZA DE LA SOTA IRENE BEATRIZ	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 1	990855685
36	FERNANDINI ARTOLA JORGE ANTONIO LUIS	MEDICO	DPTO. GINECOLOGIA	995732500
37	HUAMAN HUICHO GLADYS	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	992790489
38	MELGAR CONISLLA SOFIA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	941610097
39	MENDOZA JUAREZ CONCEPCIÓN SUSANA	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 2	999064430
40	PACHECO ROBLES SONIA LUZ	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	968588459
41	LOAYZA FERREYRA LOURDES HERMINIA	TEC. ENFERMERIA II	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	977487317
42	ORTIZ MUÑOZ MARISOL	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	951685088 975254600
43	PARDÓ MEZA JESUS	MEDICO	GESTION DE LA CALIDAD	993025505
44	CHACON PAZ NANCY SUSANA	LIC. ENFERMERIA	PÉRICULTURA NEONATAL	985113328
45	CURAHUA ORTEGA EVA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	991272685
46	ISIQUE SANDOVAL YESÉNIA ROSMERY	TEC. SEGURIDAD	SEGURIDAD INTERNA	981266956
47	PEINADO CHUCOS AQUILINA LEONIDAS	TEC. ENFERMERIA II	NEONATOLOGIA	996756555
48	ARELLANO CUEVA ANTONIA ELDA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	993081958
49	MENDOZA VILLENA YLIANA BELINDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	996216150
50	PAREDES GONZALES SILVIA PATRICIA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	997819868
51	ROTTA QUINTEROS FRESSIA CLEMENCIA	SECRETARIA	SERVICIO EMERGENCIA	948838464
52	TORRES GAVELAN MARIA KATTIA	SECRETARIA	UFGRD	964132289
53	BARÓN DIAZ MARIA HOYOLA	LIC. EDUCACIÓN	I.E.I. CUNA "SANTA TERESITA"	963708745
54	CHUCHON ESCRIBA TEODORO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	945712702
55	MUÑOZ CARBONEL GLADYS	TEC. ADMINISTRATIVO	MESA DE PARTES	970489497
56	OLIVARES CARRERA RAÚL ROSENDO	LIC. NUTRICION	NUTRICIÓN	975630715
57	PACHECO GORDILLO DORA LILIA	SECRETARIA	OF. DE COMUNICACIONES	993450451
58	RAMOS ALVARADO ROSA	TEC. ADMINISTRATIVO	OF. DE GESTIÓN DE CALIDAD AUDITORIA MEDICA	988477355
59	SANDOVAL CANALES JULIA LOURDES	SECRETARIA	NUTRICIÓN	971186850
60	SLATER CHONG ROSA TANITH	TEC. ADMINISTRATIVO	CENTRO OBSTÉTRICO	987308999
61	URRUTIA GARCÍA NELLY GRACIELA	LIC. EDUCACIÓN	I.E.I. CUNA "SANTA TERESITA"	999312606
62	BRAVÓ CHAVEZ ELVA ROSA	ASIST. EJEC. I	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	2915296
63	CABRERA OYAGUE MARIA DEL PILAR	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	OF. EJ. DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	930483969
64	PONCE VENEROS LUCILA SUSANA	TEC. ADMINISTRATIVO I	OF. DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	999977469
65	ARMUJO ENCARNACIÓN FRANCISCA	PSICOLOGO	SERVICIO C	995084781
66	CARRERA VALVERDE CARMELA	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	EF. BENEFICIOS Y PENSIONES	990542301
67	FUENTES RIVERA MEDINA ELIZABETH	OBSTETRIZ	DPTO. OBSTETRICES	964665680
68	GAMARRA AVILA DORA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	999881152
69	ORTIZ HUAMAN MARIA DEL CARMEN	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	997436592
70	ORTIZ MUÑOZ MARIA ESTELA	TEC. FARMACIA II	SERVICIO EMERGENCIA	979048081
71	PAREDES AGUILAR LUISA	CONTADORA II	UNIDAD DE ALMACEN	940406666
72	SAAVEDRA QUISPE IRENE IDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	975173650
73	SANCHEZ GALDOS MISELY CARMEN	TRABAJO SOCIAL	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	980838632
74	SOZA BIELI BIANCHI MARIA GABRIELA DE FATIMA	BIOLOGA	DPTO. PATOLOGIA	961083710
75	TACURI SALVA SILVIA REGINA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO A	957606780
76	TORRES MENESES TERESA GUADALUPE	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	989935541
77	TORRES TENA JUAN RICARDO	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMISIÓN EMERGENCIA	992842782
78	TRUJILLO CUELLAR SILVIA GILDA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	952396310
79	VILLAFUERTE FUENTES GINA ISOLINA	TRABAJO SOCIAL	DPTO. DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	999236516
80	BAZAN CHUMBÉ LUIS ALBERTO	TEC. ADMINISTRATIVO	UFGRD	945230014

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Anexo 7. Directorio de Instituciones de respuesta que apoyan al INMP.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE SALUD		
PAIS/CIUDAD	RESPONSABLE OPERATIVO	TELÉFONO
Nacional	COE - SALUD	01 - 6119933

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> Primeros Auxilios Extinción de Incendios Búsqueda y Rescate en espacios confinados 	1er Jefe Teniente Brigadier CBP. José Cuzcano Gutierrez 2do Jefe: Capitán CBP. Giovanni Jacome Velasco	Jr. Junín No. 574 Lima	116
Policia Nacional Whatsapp	Orden Público	Cmdte. Región	Lima Cercado	105 01 - 4281963 911 939-372-777
Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de suministros Evacuación de Víctimas 	Sec Técnico distrital	Calle Uno oeste Distrito de Lima 15036	110 01 - 2259898
Cruz Roja	<ul style="list-style-type: none"> Apoya en la atención de víctimas en masa. Apoya a la Referencia y atención de Pacientes 	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Distrito de Lima 15046	115 01- 4700606

**Anexo 8. Coordinación interinstitucional para la provisión de servicios durante emergencias Y desastres en el INMP.**

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENEPRED	Estimación de Riesgo.	Av. Del Parque Norte N°313 - 319, San Isidro, Lima - Perú	201-3550 Anexo 121
INDECI	Evaluación de daños y análisis de necesidades. Movilización y logística. Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Calle Uno Oeste, Urb. CORPAC, San Isidro.	225-9898
	Dirección de Preparación.	Av. Gálvez Barrenechea 563 - San Isidro.	224-3600
	Dirección de Respuesta.	Calle Rodin 135 - San Borja.	224-2355
	Dirección de Rehabilitación	Av. Guardia Civil 922-san Isidro.	224-8100 Anexo 201
EsSALUD	Movilización y logística. Atención y control de daños a la salud.	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima.	265-6000 Anexo 2496
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Jr. Camaná 616, Lima	626-1600 Anexo 4030
Cruz Roja Peruana	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue). Movilización y logística.	Av. Arequipa 1285, Santa Beatriz, Lima	275-3566
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).	Movilización y logística.	Av. Arequipa N°2495, San Isidro, Lima	399-1111 222-0222
UNICEF.	Ayuda humanitaria para damnificados. Logística para EESS.	Parque Melitón Porras 350, Miraflores, Lima.	613-0707 Fax: 447-0370
Programa Mundial Alimentario (PMA)	Ayuda alimentaria.	Los Cipreses 245, San Isidro, Lima.	440-4000 222-0568
OPS/OMS.	Canalización de solicitudes de apoyo externo	Los Pinos 251, Urb. Camachola Molina, Lima	319-5700 Fax: 437-8289
USAID/OFDA	Movilización y logística.	Jr. Río Danubio Mza M-2da, Lote 18, Urb. Las Praderas de La Molina, Lima.	365-0592 365-0550 Celular: 9900-5050

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRO.

Fuente: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017 - 2018

Anexo 9. Red radial y telefonía de los EMED de los institutos y hospitales de Lima y Callao

INSTITUTOS Y HOSPITALES	INDICATIVOS
Hospital San Bartolomé	OCCA-2
Hospital de Emergencias Lima Este - Vitarte	OCCA-3
Hospital Materno Infantil Chilca	OCCA-34
Hospital Nacional Sergio E. Bernales	OCCA-13
Hospital Victor Larco Herrera	OCCA-60
Hospital Santa Rosa	OCCA-70
Hospital Lanfranco la Hoz-Ex Puente Piedra	OCCA-17
Hospital Nacional Dos de Mayo	OCCA-18
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	OCCA-19
Hospital Nacional Cayetano Heredia	OCCA-20
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	OCCA-21
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	OCCA-22
Hospital Nacional Hipólito Unanue	OCCA-23
Hospital San Juan de Lurigancho	OCCA-30
Hospital María Auxiliadora	OCCA-81
Hospital Hermilio Valdizan	OCCA-91
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - Breña	OCCA-15
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	OCCA-15
Instituto Nacional de Salud del Niño Av. Brasil	OCCA-16
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - San Borja	OCCA16A
Instituto Nacional Materno Perinatal	OCCA-38
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	OCCA-29
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"	OCCA-9
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - San Borja COE	OCCA-16B

FRECUENCIA DEL MINSAL GAMMA VHF			
CANAL	FRECUENCIA		ENTIDAD
	KHz	Hz	
Canal 1	166.93	171.930	MINSAL (Repetidora)
Canal 2	166.930		MINSAL
Canal 3	170.610		MINSAL
Canal 4	171.930		MINSAL

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017 - 2018



Anexo 10. Formato Reporte Radial

Ministerio de Salud		REPORTE RADIAL IPRESS																																	
N°		I. INFORMACIÓN GENERAL																																	
I-1	Evento:	I-2	Día del Evento: <input type="text"/> Hora estimada: <input type="text"/>																																
	Riesgos asociados:		Fecha de reporte: <input type="text"/> Hora de reporte: <input type="text"/>																																
I-3	IPRESS:	I-4	UBICACIÓN: <input type="text"/> <input type="text"/> (PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)																																
II. DAÑOS		II. DISPONIBILIDAD																																	
		II.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*	II.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Vida y Salud</th> <th>CANTIDAD</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II-1</td> <td>PERSONAL DE SALUD</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-2</td> <td>Lesionados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-3</td> <td>Fallecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-4</td> <td>Desaparecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-5</td> <td>Lesionados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-6</td> <td>Fallecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-6</td> <td>Desaparecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES	II-1	PERSONAL DE SALUD			II-2	Lesionados			II-3	Fallecidos			II-4	Desaparecidos			II-5	Lesionados			II-6	Fallecidos			II-6	Desaparecidos			IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN	
Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES																																
II-1	PERSONAL DE SALUD																																		
II-2	Lesionados																																		
II-3	Fallecidos																																		
II-4	Desaparecidos																																		
II-5	Lesionados																																		
II-6	Fallecidos																																		
II-6	Desaparecidos																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Daño en Infraestructura*</th> <th>NO</th> <th>SI</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II-7</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Daño en Infraestructura*		NO	SI	DESCRIPCIÓN	II-7					IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención Expansión hospitalaria: SI () NO () Estables SCS: SI () NO () IPRESS de anillo de contención: Otros:																							
Daño en Infraestructura*		NO	SI	DESCRIPCIÓN																															
II-7																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Operatividad de la IPRESS</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>II-8</th> <th>No Afectado</th> <th>Afectado Operativo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Operatividad de la IPRESS			OBSERVACIONES	II-8	No Afectado	Afectado Operativo					IV-2 Requerimientos Recursos Humanos: Medicamentos e insumos: Oferta Móvil:																						
Operatividad de la IPRESS			OBSERVACIONES																																
II-8	No Afectado	Afectado Operativo																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Servicios Básicos afectados</th> <th>NO</th> <th>SI</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II-9</td> <td>Agua*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-10</td> <td>Energía eléctrica*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-11</td> <td>Gas Medicinal</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-12</td> <td>Comunicaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Servicios Básicos afectados		NO	SI	DESCRIPCIÓN	II-9	Agua*				II-10	Energía eléctrica*				II-11	Gas Medicinal				II-12	Comunicaciones				V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE								
Servicios Básicos afectados		NO	SI	DESCRIPCIÓN																															
II-9	Agua*																																		
II-10	Energía eléctrica*																																		
II-11	Gas Medicinal																																		
II-12	Comunicaciones																																		
		Para las 2 horas	Para las 6 horas	Para las 24 horas																															
Nombre y apellido del informante: <input type="text"/>		Medio de reporte: <input type="text"/>	Nombre y firma del Responsable del Reporte: <input type="text"/>																																
(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO) (*Datos prioritarios a ser considerados)																																			

Fuente: Reporte Rápido de Comunicaciones para Hospitales - DIGERD.



Anexo 11. Formato EDAN SALUD

EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACION GENERAL

Zona afectada:

Departamento: _____

Provincia: _____

Distrito: _____

Localidad (caserio, anexo y otros): _____

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: _____

2. Tipo de Vehículo: _____

3. Lugar de partida: _____

4. Tiempo de llegada (horas, días): _____

5. Ruta alterna: _____

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: _____

2. EVENTO GENERADOR: _____

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____

4. EVENTOS SECUNDARIOS: _____

IV. DAÑOS GENERALES

1. Población Total: _____

2. Población Damnificada: _____

3. Viviendas: Total: _____ = Habitables: _____ + Inhabitable: _____ + Destruídas: _____

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable: _____

Desagüe: _____

Energía eléctrica: _____

Comunicaciones: _____

Transporte: _____



VI. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: _____

3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud			Observaciones
		Heridos	Muertos	Damnificados	
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____



VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946285617
Radio : Gama HF 7.780.0 KHZ (convergencia - Central Minsa)
 Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
 Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central MINSA) - Lima
E-mail : coesalud@minsa.gob.pe

Fuente: "Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud 2018" - DIGERD.

Anexo 12. Acrónimos

- SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
- CENEPRED: Centro Nacional de Estimación Prevención Y Reducción del Riesgo de Desastres
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD: Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- INDECI: Instituto Nacional De Defensa Civil
- SINAGERD: Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
- MINSA: Ministerio de Salud
- INMP: Instituto Nacional Materno Perinatal
- EMED: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades
- PPR: Presupuesto por Resultados
- PP: Programa Presupuestal
- R.O.: Recursos Ordinarios
- R.D.R.: Recursos Directamente Recaudados
- PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

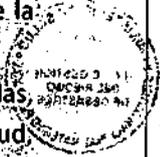


Anexo 14. Glosario de términos

- **Análisis de la vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida. (Art. 2 numeral 2.1 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (Art. 2 numeral 2.6 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Emergencia:** Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada. (Art. 2 numeral 2.8 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. (Art. 2 numeral 2.9 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico. (Art. 2 numeral 2.10 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimiento que se realizan para genera el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. (Literal a. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por

un peligro inminente o por la materialización del riesgo. (Literal b. del art. 6 numeral 6.1 de la ley 29664).

- **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo. (Art. 2 numeral 2.11 del Reglamento de la Ley 29664).
 - **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. (Art. 2 numeral 2.15 del Reglamento de la Ley 29664).
 - **Peligro inminente:** Probabilidad que un fenómeno físico, potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico científica que determine las acciones inmediatas y necesarias para reducir sus efectos. (Art. 3 numeral 3.13 D.S. N° 074-2014-PCM).
 - **Plan de contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local. (Art. 2 numeral 2.16 del Reglamento de la Ley 29664).
- Preparación, respuesta y rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. (Literal c. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Primera respuesta:** Intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras entidades públicas y privadas, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.
 - **Respuesta:** Conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada. La respuesta tiene tres momentos: Intervención inicial, Primera Respuesta y Respuesta Complementaria.
 - **Respuesta complementaria:** Acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.
 - **Respuesta de salud:** Conjunto de acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencia y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública. Incluye: registro, clasificación y estabilización de heridos/lesionados, atención pre-hospitalaria, traslado de heridos, atención hospitalaria, instalación de hospitales de campaña, asistencia de salud mental y desplazamiento de brigadas de salud.
 - **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. (Art. 2 numeral 2.19 del Reglamento de la Ley 29664).
 - **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (Art. 2 numeral 2.20 del Reglamento de la Ley 29664 y sus modificatorias).





PERÚ

MINISTERIO DE
SAÚDE

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Aseguramiento en Salud

Oficina de Servicios
Generales

16

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

PLAN DE CONTINGENCIA

ANTE UN CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Elaborado por la OSG.

Lima, octubre del 2023

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	FINALIDAD Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
3.	ACCIONES A REALIZARSE.....	4

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Materno Perinatal-INMP, con el objetivo de MINIMIZAR riesgos en cuanto al suministro de agua potable y brindar un mejor servicio y para proteger a los pacientes, al personal asistencial y administrativo durante el desempeño de sus funciones, ha decidido implementar el " **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL**",

La Empresa Sedapal ha programado un corte de agua en 22 distritos de nuestra capital, dicho corte se realizara a partir del viernes 06-10-2023, hasta el día lunes 09-10-2023, en donde se realizaran trabajos de mantenimiento de las tuberías troncales de agua.

Para que este plan de contingencia se realice dentro del tiempo programado y garantice las acciones requeridas, será coordinado con las brigadas de emergencia, trabajadores de la OSG, Personal de limpieza y de seguridad interna del INMP.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

La finalidad es determinar y sistematizar los procedimientos establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento no deseado durante el corte de suministro de agua potable en el INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL, que ponga en riesgo su ejecución y culminación de acuerdo a lo planificado.

OBJETIVO

Realizar las acciones requeridas para garantizar la continuidad del suministro de agua en los diferentes servicios del INMP y orientar sobre las acciones básicas involucradas en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones sanitarias e infraestructura coberturados por la Oficina de Servicios Generales.

ALCANCE

Este Plan de Contingencia, está dirigida a los responsables encargados de la gestión, técnicos ejecutores de las labores de mantenimiento de la oficina de SG., al personal asistencial y administrativo durante el desempeño de sus funciones

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
SERVICIOS GENERALES

ING. RAFAEL CARRASCO ROSAS
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PRESENTE PLAN SON:

1. En la prevención:

- Reducir los posibles daños que se pudieran ocasionar a las instalaciones existentes, así como motores eléctricos y bombas de vacío.
- Evitar la paralización o interrupción de la labores asistenciales.
- Controlar los tiempos para que este concluya de acuerdo a lo programado.

2. En la preparación:

- Preparar programas de información y capacitación del personal con respecto a la concientización en los trabajos a desarrollar.
- Conformar, capacitar y activar grupos especializados ante posibles emergencias, y evacuación de personas hospitalizadas.

3. En la respuesta:

- Reducir daños materiales en caso de emergencias, y corte total del suministro de agua potable.
- Restablecer las condiciones para que el proceso de desarrollo del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL se reinicie y se concluya dentro de lo establecido.

3. ACCIONES A REALIZARSE

- Se envía carta o documento solicitando el apoyo en suministro de agua en camiones cisternas a las siguientes instituciones:

.-EMPRESA SEDAPAL

.-CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PEWRU.

.-MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA

- Para el servicio de lavandería, se preparará un procedimiento de trabajo, considerando que esta, no debe dejar de operar. Se tendrá en cuenta los puntos de corte de agua, vapor, aire, Los tableros eléctricos principales, para cortar la energía de los equipos. Se coordinará con el personal que opera los equipos y los cuidados que se deben de tener.

- A continuación se mencionarán las acciones mínimas que deberá realizar personal del INMP:

- Se coordina con la OESA, para tomar medidas sanitarias ante un posible brote infeccioso por falta de agua potable, en el marco de la suspensión por cuatro días de agua potable por parte de SEDAPAL (06/10/23 al 10/10/23).
- Se coordino con el jefe de produccion grafica Sr. Edgardo Espinozapara que se socialice en las pantallas de las computadoras de toda la Institucion un logotipo sobre el ahorro de agua durante y despues del corte de agua anunciado por la Empresa Sedapal (ya esta instalado sobre el ahorro de agua)
- se coordino con la jefa de del Dpto. de Obstetricia la Lic. Maria Diaz Gallego y tambien con la Jefa del Dpto. de Emfermeria Lic. Ruth Ponce, para que informen a su personal encargado de los servicios de hospitalizacion, consultorios externos Adultos, consultorios de Pediatria y demas consultorios que con apoyo del personal del servicio de limpieza pongan agua en los tachos tipo sanson en los SSHH y topico de cada servicio..
- se coordino con la empresa de limpieza Negliaf que a partir del dia jueves 5-10-2023 se suspenda el riego con agua a las areas verdes, pasadisos y a los diferentes servicios de nuestra institucion, hasta el dia 11-10-2023, despues que se haya normalizado el abastecimiento de agua por parte de la Empresa Sedapai.
- Se coordinará con todos los encargados de los servicios para el llenado de los tachos tipo sanson con agua en todos los SSHH de hospitalizacion, topicos SSHH publicos de Emergencia, consultorios externos, pediatria, corredor de altas y demas servicios.
- Se coordino con la supervisora de la Empresa de Limpieza de reportar inmediatamente sobre filtraciones o fugas de agua de los SSHH en los diferentes servicios y oficinas.
- Se reportara cada hora a la institución como esta el avance del Plan de Contingencia de Corte de agua, se informara tambien si hubiera un riesgo en la culminación de alguna actividad fuera tiempo programado, que afecte al fecha de inicio y fin del suministro de agua. Se indicará ademas que acciones se implementarán para corregir esta desviación del cronograma.

- 11
- finalmente establecer mecanismos de control para prevenir y minimizar los riesgos al máximo. Se señalizarán las rutas de tránsito, zonas de trabajo, se tendrán carteles con los números de emergencia.

A continuación se muestran tres cuadros, en el que se indica la distribución de ingreso de agua potable y el horario de suministro a cada servicio por contingencia, ante un posible corte de agua por parte de la empresa SEDAPAL y que debe ser de conocimiento de todo el personal del INMP.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
SERVICIOS GENERALES


ING. RAFAEL CARRASCO ROSAS
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

CUADRO Nº 1

**SERVICIOS QUE TIENEN SOPORTE UNICAMENTE DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL
INMP
2 TANQUES DE 200 M3 C/U**

SUMINISTRO DESDE SALA DE MAQUINA I (INSTALACIONES ANTIGUAS - BLOCK PERUANO-ALEMAN)

Item	Sistema de Bombeo	Servicios que Dependen del Sistema de Bombeo	Horario de Suministro	
			Inicio	Término
1	Bombeo Constante	Adolescencia, Obstetricia B, Obstetricia C, Obstetricia D, Oficinas Administrativas (RRHH, Logistica, Economia, Almacen, Legajo, Mantenimiento)	02:00 am 10:00 am 01:00 pm 03:00 pm 05:00 pm 08:00 pm 11:00 pm	04:30 am 11:00 am 02:00 pm 04:00 pm 06:00 pm 09:00 pm 00:00
2	Bombeo de Agua Blanda	Lavanderia, Nutrición, Sala de Máquina I	Condicional	Condicional
3	Bombeo de Agua Dura	Nutrición, Vestidor de Obstetricas, Enfermeras y Técnicos de Enfermería	04:30 am 08:00 am 02:00 pm 06:00 pm 10:00 pm	07:00 am 11:00 am 03:00 pm 08:00 pm 11:00 pm
4	Bombeo de Agua Caliente	Adolescencia, Obstetricia B, Obstetricia C, Obstetricia D, Vestidores de Personal Asistencial	06:00 am 11:30 am 03:30 pm 06:00 pm	08:00 am 01:30 pm 04:30 pm 08:00 pm
5	Bombeo de Emergencia	Adicional al suministro de agua de Sedapal, Alimenta al Tanque de Agua de Edificio Perú-Japón	Sin Restricción	

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
 SERVICIOS GENERALES

 ING. RAFAEL CARRASCO ROSAS
 Jefe de la Oficina de Servicios Generales

CUADRO N° 2

SUMINISTRADO DESDE SALA DE MAQUINA II (EDIF. HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ-JAPÓN)

Item	Sistema de Bombeo	Servicios que Dependen del Sistema de Bombeo	Horario de Suministro	
			Inicio	Termino
1	Bombeo Constante	Neonatología: Oficinas, Vestuario, UCIN, Intermedios Neonatales Centro Quirúrgico: Oficinas, Vestidor, Recuperación, Pre-anestesia, quirófanos. Central de Esterilización: Vestuarios, Zona Roja, Planta de osmosis para lavadora. Centro Obstétrico: Oficinas, Vestidores, Salas de parto, Atención Inmediata. Emergencia: Oficinas, Vestidores, Sala de observación, Cubículos. Sala de Máquina: Planta de ablandamiento, Calderos y Calentadores de agua. Residencia Médica: Vestuario y ss.hh.	04:00 am 04:00 pm	02:00 pm 02:00 am
2	Bombeo de Agua Blanda	Central de Esterilización: Planta de ósmosis para esterilizador (Cuenta con 3 tanques de almacenamiento independientes de 1.5 m3 c/u) Sala de Máquina II: Agua para Caldero (Cuenta con un tanque independiente de 20 m3)	04:00 am 04:00 pm Condicion al a demanda	02:00 pm 02:00 am Condicion al a demanda
3	Bombeo de Agua Caliente	UCIN, Intermedios, Sala de Partos, Emergencia (El sistema cuenta con 2 tanques de almacenamiento de 20m3 aprox c/u).	02:00 am 02:00 pm	04:00 am 04:00 pm

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
 SERVICIOS GENERALES

 ING. RAFAEL CARRASCO ROSAS
 JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

CUADRO N° 3

SERVICIOS QUE NO TIENEN SOPORTE DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE TIENEN ALIMENTACION DIRECTA

ITEM	SERVICIOS	TIPO DE ALIMENTACION
1	Zona de Direcciones	El suministro es directo de medidores de sedapaf. Estos servicios requerirán de tachos para agua con una capacidad entre 200 a 250 litros.
2	Consultorios externos - Adultos	
3	Consultorios externos - Pediatría	
	Psicoprofilaxis	
4	Monitoreo fetal	
5	Ginecología	
6	UCIM 2	Cuenta con un sistema de almacenamiento y sistema de bombeo autonomo con soporte para 2 dias. Se efectuaría corte de bombeo de 07:00 pm a 07:00 am del día siguiente
7	Farmacia Central	
8	Banco de Sangre	
9	Banco de Leche	
10	Laboratorio	

CONCLUSIONES

Ante situaciones criticas como es la falta por corte del suministro de agua, todas las areas y servicios del INMP, se veran afectados y se estan haciendo esfuerzo suficiente para minimizar la falta del vital liquido.

RECOMENDACIONES

Este " PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL", deberá ser de conocimiento de todo el personal, junto con la implementacion visual en las computadoras, se estara fortaleciendo un programa de sensibilización del personal de nuestro INMP.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
 SERVICIOS GENERALES

 ING. RAFAEL CARRASCO ROSAS
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES